



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016, el Dictamen N° 014-2016-MPH/SR-CPEAFPyP sobre la Transferencia para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de las Municipalidades Distritales de Acos Vinchos, Santiago de Pischa y Pacaycasa; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes Gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, con Oficio N° 006-2016-MDPS/A de fecha 18 de enero de 2016, el Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Pischa, informa al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga de fecha 30 de diciembre de 2016, se solicitó la incorporación del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua para Riego por Aspersión Sayaccera - San Pedro de Cachi, Distrito de Santiago de Pischa - Huamanga - Ayacucho" y se determinó el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga por el monto de S/. 350,000.00 soles y por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, por el monto de S/. 34,150.54 soles;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 201-2015-MPH/CM de fecha 30 de diciembre de 2015, se acuerda aprobar el Presupuesto Inicial de Apertura para el Año Fiscal 2016, por el monto de S/. 44 892,568.00 soles;

Que, en el rubro del Presupuesto Inicial de Apertura - Cuadro N° 06-Presupuesto de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Inversión Pública en el Nivel Provincial - Año 2016; figura la asignación para cofinanciamiento de diversos Municipios Distritales, en el que figura la municipalidad Distrital de Santiago de Pischa

Nombre del Proyecto	Cod SNIP	Expediente Matriz	PIA 2016
Cofinanciamiento para Proyectos según Convenio (Incluye recursos que el Concejo Municipal, aprobó para el financiamiento de diversos proyectos en los Distritos de la Provincia de Huamanga: Municipalidad Distrital de Tambillo, Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa y la Municipalidad Distrital de Vinchos)			2,695,674

Que, con Informe N° 157-2016-MPH/17 de fecha 02 de marzo de 2016, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal que, en vista de las solicitudes presentadas, propone atender las demandas dentro de las cuales figura la solicitud presentada por la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa para el cofinanciamiento del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua para Riego por Aspersión Sayaccera - San Pedro de Cachi, Distrito de Santiago de Pischa - Huamanga - Ayacucho", bajo el siguiente detalle:

N°	Municipio Distrital	Proyecto	SNIP	Importe Exp. Tec.	Cofinanciamiento	Importe a financiar de la MPH
1	Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa	"Instalación del Servicio de Agua para Riego por Aspersión Sayaccera - San Pedro de Cachi, Distrito de Santiago de Pischa - Huamanga - Ayacucho"	302082	S/. 384,150.54	S/. 34,150.54	S/. 350,000.00

Que, con Oficio N° 003-2016-MPH/SR-CPEAFyP, con fecha 11 de marzo de 2016, el Presidente de la Comisión Permanente, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando el informe técnico sobre los argumentos de distribución para cada uno de los Gobiernos Locales beneficiados con las transferencias económicas;

Que, con Informe N° 220-2016-MPH/17, de fecha 22 de marzo de 2016, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la distribución de los fondos a cada una de las Municipalidades obedece a la Directiva 002-2015-EF/50.01, para los criterios de estimación del gasto público;

Que, la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, figura como uno de los municipios distritales con menor monto de inversión en los últimos 5 años; por otro lado el Proyecto "Instalación del Servicio de Agua para Riego por Aspersión Sayaccera - San Pedro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

de Cachi, Distrito de Santiago de Pischa - Huamanga - Ayacucho", es accesible a culminar la inversión por lo cual no sería recomendable fragmentarlo ni postergar su culminación;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9 de la norma acotada;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo, con el sustento hecho por el Presidente de la Comisión y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 014-2016-MPH/SR-CPEAFPyP que dictamina favorable la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, para el cofinanciamiento del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua para Riego por Aspersión Sayaccera - San Pedro de Cachi, Distrito de Santiago de Pischa - Huamanga - Ayacucho", por la suma de Trescientos Cincuenta mil con 00/100 soles (S/. 350,000.00.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL


Abog. Celмира Carnejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA


Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE